



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURAN

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 07 de Septiembre de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EXPEDIENTE 2026/COM_07/000161 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR PRIVADO DE PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2026.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000161 de contratación menor del CONTRATO MENOR PRIVADO DE PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2026.”, con un presupuesto de 1.000 ,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 02 de Septiembre de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2026

Se han presentado la siguientes oferta:



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Fecha	22/09/2026 13:07:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Página	1/9





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G11865458	ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY	1.000,00	EXENTO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Septiembre de 2026,

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado de PASACALLE CHARANGA PARA DIANA FLOREADA-FIESTAS PATRONALES 2026 al contratista ASOC BANDA DE MUSICA NTRA. SRA. DEL CARMEN DE PRADO DEL REY con G11865458 y domicilio a efectos de notificación em C-Televison Española Prado del Rey CADIZ por un importe de 1.000 euros EXENTO DE I.V.A. y con un plazo de ejecución el 13 de Septiembre de 2026,

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1.000 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Festejos D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EXPEDIENTE 2026/COM_07/000162 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL “CALET” -FIESTAS PATRONALES 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000162 de contratación menor privado ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL “CALET” -FIESTAS PATRONALES 2026 , con un presupuesto de 3025,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 02 de Septiembre de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN GRUPO MUSICAL “CALET” -FIESTAS PATRONALES 2026 ,

Se han presentado la siguientes oferta:



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Fecha	22/09/2026 13:07:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Página	2/9





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47539622W	JONÁS CAMPOS RODRÍGUEZ	3025,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Septiembre de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor privado del actuación de Grupo Musical “Calet” -Fiestas Patronales 2026, al contratista JONÁS CAMPOS RODRÍGUEZ con NIF 47539622W y domicilio a efectos de notificaciones en Bda La Estacada B15 4D 41309 La Rinconada (Sevilla) por un importe de 3025,00 (2500,00 base imponible y 525,00 euros correspondiente al 21% de I.V.A.)con un plazo de ejecución el 11 de Septiembre de 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 3025,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación efectuada con cargo a la aplicación 338,22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal Delegado de Fiestas D. Ruben Benítez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EXPEDIENTE 2026/COM_07/000163 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SONORIZACION , ILUMINACIÓN Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2026 .

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000163 de contratación menor de SONORIZACION , ILUMINACION Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2026 , con un presupuesto de 17756,75 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 07 de Septiembre de 2026 justificando la necesidad de proceder a SONORIZACION , ILUMINACION Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2026



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Fecha	22/09/2026 13:07:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Página	3/9





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11974334	EMEUE PRODUCCIONES SLU	17756,75	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 07 de Septiembre de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SONORIZACION , ILUMINACION Y ACTUACIONES ARTÍSTICAS -FIESTAS PATRONALES 2026 , al contratista EMEUE PRODUCCIONES SLU con CIF B11974334 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I EL Peral (Arcos de la Frontera) el presupuesto del contrato asciende a 17756,75 € (14675,00 € Base imponible y 3081,75€ correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución del 08 al 12 de Septiembre de 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 17756,75 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338,22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EXPEDIENTE 2026/COM_07/000164 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO- FIESTAS PATRONALES 2026.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente N.º 2026/COM_07/000164 de contratación menor del DE SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO- FIESTAS PATRONALES 2026. , con un presupuesto de 2420,00 €.



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Fecha	22/09/2026 13:07:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Página	4/9





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO- FIESTAS PATRONALES 2026. de fecha 07 de Septiembre justificando la necesidad de proceder a ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO.

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B33345752	PIROTECNIA PABLO SOCIEDAD LIMITADA	2420,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 07 de Septiembre de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPEP-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO-FIESTAS PATRONALES 2026 , al contratista PIROTECNIA PABLO SOCIEDAD LIMITADA con B33345752 y domicilio a efectos de notificaciones en C- Vallinas – Canga del Narcea (Asturias) por un importe de 2420,00 € - 2000,00 € (Base imponible) y 420,00 € correspondiente al 21% de I.V.A y con un plazo de ejecución de 13 de Septiembre 2026,.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2420,00 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benitez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EXPEDIENTE 2026/EGE_02/000244 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 1 TÉCNICO ADMINISTRATIVO PCL 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Fecha	22/09/2026 13:07:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Página	5/9





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09-2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

económica para el Plan de Cooperación Local 2026 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 45.271,45 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834,72 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.
4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, programa 459 21.818,37 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Cooperación Local 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2026 se aprobaron las modificaciones de las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente a los Planes de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2026, con fecha 12 de agosto de 2026 se celebren sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	FORMACIÓN OFIMÁTICA	TOTAL
VANESSA LADRÓN DE GUEVARA VÁZQUEZ	6,00	0,30	0,00	6,30
ELENA CAMPÓN CASTILLO	3,00	0	0,00	3,00
LUCIA LOZANO PÉREZ	0,00	1,50	0	1,50
M.ª JOSÉ MANCHEÑO SANZ	0	0	1,35	1,35
ANGELES DE LA MILAGROSA CASTRO BERLANGA	0	0	0	0

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	19/08/2026
-------------------------------------	------------

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2026 con una duración de 7 meses a favor de:



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Fecha	22/09/2026 13:07:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Página	6/9





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Identidad del Aspirante	DNI
VANESA LADRON DE GUEVARA VAZQUEZ	1543619 IV

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.365,84.- euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EXPEDIENTE 2026/EGE_02/000356 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA AUDITORIO MUNICIPAL FERIA DE SEPTIEMBRE .

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo al otorgamiento del expediente 2026/EGE_02/000356 licencias de uso común especial de bien de dominio público en régimen de concurrencia, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	05/08/2026
Resolución de Alcaldía	05/08/2026
Bases de la Convocatoria	05/08/2026
Informe-Propuesta de Secretaría	05/08/2026
Informe de Valoración Técnica	07/09/2026



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Fecha	22/09/2026 13:07:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Página	7/9





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 74 a 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Los artículos 85, 92 y 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 21.1.q) y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Relación de solicitantes:

Solicitante	Cumplimiento de los requisitos previos
ANTONIO REGUERA MACÍAS	SI
OSCAR REGUERA MACÍAS	SI
FELISA REGUERA MACÍAS	SI
FELISA MACÍAS JURADO	SI
MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	SI

SEGUNDO. Valoración de los criterios de adjudicación:

Solicitante	Canon ofertado
ANTONIO REGUERA MACÍAS	4.250 euros
OSCAR REGUERA MACÍAS	3.220 euros
FELISA REGUERA MACÍAS	1.050 euros
FELISA MACÍAS JURADO	2.250 euros
MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	1.105 Euros



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Fecha	22/09/2026 13:07:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Página	8/9





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 09-09- 2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

TERCERO. Propuesta de adjudicación de las licencias de uso común especial de bien de dominio público:

ADJUDICATARIO

1. ANTONIO REGUERA MACÍAS

CUARTO. A los efectos de cobertura de vacantes, y en función de la puntuación obtenida se fija la siguiente lista de espera:

LISTA DE ESPERA

1. OSCAR REGUERA MACÍAS
2. FELISA MACÍAS JURADO
3. MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO
4. FELISA REGUERA MACÍAS

QUINTO. Vistas las renunciaciones presentadas por D. ANTONIO REGUERA MACÍAS, con NRE 2026003772E y D. ÓSCAR REGUERA MACÍAS con NRE 2026003771E, se procede proponer como adjudicataria de la licencia de uso común especial a:

ADJUDICATARIA

1. FELISA MACÍAS JURADO

SEXTO. A los efectos de cobertura de vacantes, y en función de la puntuación obtenida se actualiza la siguiente lista de espera:

LISTA DE ESPERA

2. MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO
3. FELISA REGUERA MACÍAS

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime procedente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:20 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Fecha	22/09/2026 13:07:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WDNN5WKKTJMQYXR4P3DMU	Página	9/9

